CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2012
"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR AD REFERENDUM – ID Nº 243662"
ADENDA Nº 02

La Gobernación del cuarto Departamento de Guairá, comunica a los oferentes interesados en la Contratación Directa para la Adquisición e Instalación de Transformador Ad Referendum, que se procede a realizar las siguientes modificaciones e inclusiones en las Bases y Condiciones a través de la presente Adenda:

1.- Dice:

3. **Plazo, lugar y condiciones de entrega de los bienes/ o de realización de los servicios.**

Los bienes serán entregados por el Proveedor dentro de los diez (10) días corridos, contados a partir de la recepción de la orden de compra, la que será emitida por la Secretaría Administrativa Gobernación del Guairá, luego de la obtención del Código de Contratación en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Los productos serán entregados, acompañado de un "inventario de bienes entregados" en la que se consignará la descripción, cantidades, precios unitarios y totales (incluyendo impuestos nacionales).

La recepción definitiva se realizará luego que la Secretaría Administrativa haya comprobado que los bienes entregados cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en este pliego. De todo lo actuado en esta ocasión se labrará un acta de recepción definitiva, que será firmado por el funcionario designado por la Secretaría Administrativa y el Proveedor.

Debe decir:

3. **Plazo, lugar y condiciones de entrega de los bienes/ o de realización de los servicios.**

Los bienes serán entregados por el Proveedor dentro de los cuarenta y cinco (45) días corridos, contados a partir de la recepción de la orden de compra, la que será emitida por la Secretaría Administrativa Gobernación del Guairá, luego de la obtención del Código de Contratación en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Los productos serán entregados, acompañado de un "inventario de bienes entregados" en la que se consignará la descripción, cantidades, precios unitarios y totales (incluyendo impuestos nacionales).

La recepción definitiva se realizará luego que la Secretaría Administrativa haya comprobado que los bienes entregados cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en este pliego. De todo lo actuado en esta ocasión se labrará un acta de recepción definitiva, que será firmado por el funcionario designado por la Secretaría Administrativa y el Proveedor.

1.- Dice:

16. Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante, en la Gobernación de Guairá, el 24 de Agosto de 2012 hasta las 09:30 horas, sito en las calles Gral. Díaz y San Roque González de Villarrica. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

17. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la Oficina de la UOC de la Gobernación de Guairá, el **24 de agosto de 2012** a las 10:00 horas, sito en las calles Gral. Díaz y San Roque González de Villarrica. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.

Debe decir:

16. Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante, en la Gobernación de Guairá, el 27 de Agosto de 2012 hasta las 09:30 horas, sito en las calles Gral. Díaz y San Roque González de Villarrica. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

17. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la Oficina de la UOC de la Gobernación de Guairá, el **27 de agosto de 2012** a las 10:00 horas, sito en las calles Gral. Díaz y San Roque González de Villarrica. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.

GOBERNACION DEL GUAIRA
CULTURA DE TRADICIONES
Unidad Operativa de Contrataciones

Abog. Alfredo Celano
Responsable UOC